

LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA
Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva caja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Maestros del 2.º Escalafón. Se mandan orientaciones pedagógicas para los que deseen pasar al primero. Informes: Travesía de Trujillos, núm. 2, Escuela, Madrid.

BANCO HISPANO DE EDIFICACION

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO

Avenida de Eduardo Dato, 16 (Gran Vía) Edificio propio
MADRID

Delegación provincial: Miguel Fluiters, 43, segundo GUADALAJARA
Representantes en los pueblos más importantes de esta provincia

Asociándose a esta importante entidad, se obtiene: CAPITAL en préstamos-anticipo con un interés de 2'10 por 100 anual para

ADQUIRIR FINCAS RUSTICAS Y URBANAS
CANCELACION de Hipotecas, de LIBERACION de Cargas,
DOTES PARA LOS HIJOS, COMERCIO O INDUSTRIA
con arreglo a las disposiciones de los Estatutos, amortizándola en largo plazo.

Abre a sus asociados cartillas de ahorro desde UNA peseta, disfrutando de un beneficio de 4 por 100 anual.

La MUTUA DEL BANCO HISPANO DE EDIFICACION, garantiza a los asociados al Banco, el pago de sus cuotas de ahorro y de amortización, en caso de fallecimiento o inutilidad permanente para el trabajo, pudiendo ellos, o sus herederos, disfrutar de la

CASA PROPIA :-: LA FINCA RUSTICA
EL CAPITAL SUSCRITO :-: LA DOTE DE LOS HIJOS
Sin desembolsar una sola cuota después del fallecimiento o la inutilidad.

SEA PREVISOR.

Suscribase al Banco Hispano de Edificación
Pida informes hoy mismo.

Dirigirse a sus agentes o a la Delegación provincial:
Miguel Fluiters, 43, segundo.—Guadalajara

Se necesitan Agentes activos con buenas referencias.

Variado surtido en toda clase de libros religiosos y bonitas estampas de primera Comunion, se venden en la Imprenta y Librería del Suc. de A. Concha.—Plaza San Esteban, 2, Guadalajara.

SELLOS DE CAUCHU

Si los señores Maestros necesitan algún sello para sus Escuelas, pueden encargarlo al Establecimiento tipográfico del SUCESOR DE ANTERO CONCHA GUADALAJARA



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España
Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA. D. Luis Ramirez Serrano

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

LAS CAJAS DE AHORRO ESCOLARES

La multiplicación de las Cajas de ahorro que forman el Banco proletario, han ampliado notablemente la previsión obrera, ascendiendo a millones de pesetas las cantidades que manejan estos organismos sociales en todas las regiones españolas. Muchos obreros, ahora bien retribuidos, propenden por el ahorro de pequeñas cantidades semanales para acumular con el tiempo un capitalito.

A los sesenta años de edad, las fuerzas físicas del hombre se hallan muy menguadas y para esa época, comenzando a ahorrar pequeñas cantidades en las Cajas escolares, debe reunir una pequeña reserva para ayuda del jornal o haber activo o de jubilación y retiro.

Para que el ahorro pueda ejercitarse por los asalariados de haberes más pequeños, se han establecido imposiciones hasta de fracciones de la unidad monetaria o peseta. En estas Cajas de Ahorro escolares, se deposita por el niño unas piezas de calderilla para a su vejez retirarlas en billetes del Banco.

El verdadero sostén de las Cajas de previsión, el más interesante para la acumulación de dinero, está constituido por las imposiciones de los niños en las Cajas escolares. Estas Cajas dan ayuda y fuerza en muchos casos y colocan a la juventud en condiciones de evitar deudas, proporcionándole medios de realizar actos bondadosos y generosos en las épocas de prueba y dificultades de la familia.

Toda libreta de la Caja de Ahorros encierra una historia interesante para la familia, tanto para los muchachos como para los padres. La libreta del hijo es un ejemplo para el padre, siendo caso muy frecuente, que el modelo de los ahorros del pequeñuelo, sea imitado aun por los padres más egoístas. La práctica de enseñar a los niños hábitos previsores, ha sido adoptada en todas las escuelas de Francia, Bélgica e Inglaterra. Los Consejos escolares están convencidos de la influencia de la catequesis de la previsión en las escuelas, laborando sin cesar para imbuir en los niños hábitos de economía y hacer que la practiquen, obligándoles en algunas escuelas a que todos los sábados lleven algunos céntimos destinados a la Caja de Ahorro.

Hacen práctico el proverbio que dice: «El que a los veinte no sabe, a los treinta no puede y a los cuarenta no tiene, jamás sabrá, podrá ni tendrá».

MIGUEL ANCIL.

La última prueba, sobra

Este es el título que en el último artículo publicado por LA ORIENTACIÓN, escribe mi querido amigo, luchador y compañero Rafael Lechuga. En un todo conforme e indentificado en el sentir que debe ser suprimida la última prueba o sea la asistencia a las capitales de provincias de los Maestros del 2.º Escalafón acogidos al Decreto de 14 de enero último.

Hace tiempo que en «El Magisterio Español» escribía un artículo en este mismo sentido, por el cual recibí multitud de cartas de todas partes de alientos; en vista de ello, escribí con mucho interés a nuestra Ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros para que cuando se trasladase a Madrid «con motivo de las fiestas del advenimiento de la República», hiciesen las gestiones necesarias en este sentido. Me consta de una manera fehaciente, que nuestra Comisión Ejecutiva hicieron las gestiones oportunas y presentaron documentos para que se resolviese favorablemente, sin que hasta ahora tengamos contestación, ni resultados satisfactorios.

El día 4 del actual, como Delegado provincial de mencionada entidad, y en nombre de todos los Maestros de esta provincia sometidos a las pruebas establecidas en antedicho Decreto, cursé una instancia al Ilmo. Sr. Director General de Primera enseñanza, en la que solicitaba la supresión de la última prueba, «pues así se lo comunico por carta a nuestro Lechuga». Sin que hasta ahora sepa nada ni hayan contestado a mi petición o instancia.

Como verán nuestros asociados y lectores, atento siempre con el cargo que inmerecidamente me otorgasteis, en todo momento tratamos de cumplir lo mejor posible, con el interés y diligencia que nos caracteriza, en defensa de las causas justas.

Nuestros asociados mandan, y si creen debe hacerse gestiones nuevas en este asunto, aunque hemos agotado todos los resortes en este punto, estamos y continuamos siempre esperando vuestro mandato en pro de la causa que defendemos.

En cuanto tengamos noticias de la instancia cursada, pondremos al corriente de su resultado.

EVENCIO SÁNCHEZ.

Yélamos de Abajo.

PARA CONOCIMIENTO DE LOS COMPAÑEROS INTERINOS DE ESTA PROVINCIA

Sr. D. Ulpiano García y Domínguez.
Cádiz, Mayo 1933.

Estimado amigo y compañero: Te envío la adjunta nota, para que mediante la prensa profesional

de esa provincia, se la haga conocer a los demás compañeros interinos de la misma.

Con este motivo te saluda tu buen amigo y compañero, *Antonio Sánchez*.

«Los Maestros interinos de la provincia de Cádiz ruegan a sus compañeros de las demás provincias se dirijan individualmente al diputado Sr. Riera Vidal (Palacio del Congreso), su adhesión a las peticiones que formulamos y que a continuación se exponen:

Primera. Se les reconozca los servicios a los efectos de colocación en propiedad.

Segunda. Ser sometidos a las mismas pruebas dictadas recientemente para los Maestros con derechos limitados que desean pasar al primer escalafón, ya que éstos no son sino Maestros con servicios reconocidos, muchos de los cuales cursaron la carrera cuando el plan de estudios se limitaba a dos años».

Bastará enviar la siguiente adhesión:

El Maestro interino que suscribe se adhiere a las peticiones que, emanadas de Cádiz, han sido elevadas a V. para ser expuestas en la sesión de ruegos y preguntas.—*Ulpiano García*.

PARA LOS MAESTROS DEL SEGUNDO ESCALAFON CON OPOSICIONES APROBADAS

De propio intento hicimos un alto en nuestra campaña, en pro de los Maestros del segundo Escalafón con oposiciones aprobadas, porque de las varias visitas que en unión de otros queridos compañeros de comisión hicimos al Ministerio, sacamos la triste convicción de que mientras el Sr. Llopis estuviese en el palacio de la calle de Alcalá, nada conseguiríamos a favor de nuestras justísimas aspiraciones. Y no ciertamente porque la justicia no estuviese de nuestra parte, sino porque por sistema quien podía hacerlo se obstinó en no sacar adelante un asunto resuelto ya con anterioridad por quien tenía facultades para resolverlo. Y quien no tuvo inconveniente en cumplir y mejorar lo hecho con los de las famosas listas supletorias de las oposiciones de 1928 y con los de las restringidas a plazas de Madrid, no pudo sacar adelante un asunto concedido de R. O. e informado favorablemente por el Consejo nacional de Cultura en 18 de marzo de 1932. Por fortuna, para nosotros, el Sr. Llopis no ocupa ya la poltrona de la Dirección general; así que, queridos compañeros interesados en este asunto, es preciso que todos, absolutamente todos, cursemos instancias al nuevo Director y al Excmo. Sr. Ministro, pidiéndoles respetuosamente se dignen cumplir con la brevedad posible la Real orden de 29 de diciembre de 1930, de conformidad con el informe dado por el Consejo de Cultura, pues de no cumplirse dicha disposición oficial, y aunque pase-

mos al primer Escalafón por el Decreto de 14 de enero, es muy grande el perjuicio que se nos irroga, ya que nosotros, con arreglo a la Real orden de 5 de septiembre de 1930, tenemos derecho a que se nos coloque en el escalafón a continuación de los opositores de las listas supletorias de 1928, mientras que si pasamos a plenitud por el citado Decreto de 14 de enero, se nos colocará con pérdida de unos millares de puestos.

Animo, queridos compañeros; no retroceded ante un nuevo sacrificio. Los que tanto mermamos el pan de nuestros hijos, empleando en documentos y viajes lo que nos es necesario, sufriremos una vez más la escasez, pero triunfaremos, porque la justicia y la equidad están de nuestra parte.

HONORIO F. RELLO.

SECCION OFICIAL

Orden circular de 27 de abril de 1933, dictando reglas sobre la Inspección escolar:

(Continuación)

Las Circulares de la Inspección habrán de ser estudiadas y aprobadas por la Junta, debiendo publicarse con la firma del Secretario y el visto bueno del Presidente.

4.º El «Boletín provincial de Educación» deberá ser exponente de las actividades educativas de cada provincia, refiriendo a sus propias instituciones los problemas pedagógicos de carácter teórico y general. Se expondrán en él las necesidades escolares de la provincia y sus soluciones; la obra de reforma realizada por los Municipios; la labor de los Centros de colaboración; la actividad de las Asociaciones de Amigos de la Escuela; la labor de la Escuela Normal, tanto en su aspecto pedagógico como social; la organización y el trabajo de las instituciones educativas que pueden servir de ejemplo y emulación y cuanto constituya un índice del progreso de la Escuela primaria y un estímulo para su transformación.

La Redacción del «Boletín» la constituirá la Junta de Inspectores con una representación de la Normal. Ejercerá las funciones de Director el Inspector-Jefe.

5.º El plan que, por conducto de la Inspección Central, formule la Junta de Inspectores cuando crea posible la organización de una «Escuela de ensayo», deberá comprender necesariamente:

- Memoria clara y precisa sobre las finalidades propuestas, razones de localización de la Escuela y elementos con que se cuenta.
- Maestro o Maestros de la provincia que podrán encargarse de aquélla, justificando la Inspección las razones de su propuesta.
- Medios materiales precisos para asegurar la eficacia del ensayo.

Las Escuelas de ensayo podrán ser de dos tipos: 1.º Escuelas selectas que existan en cada zona o provincia donde se ensayen métodos nuevos de enseñanza, un sistema de educación, un régimen escolar original, etcétera; y 2.º Escuelas de ensayo creadas expresamente para este fin y dotadas de cuantos elementos sean necesarios.

No habrá limitación alguna para la concesión de las

Escuelas de ensayo en cuanto a sus fines, pudiendo proponerse experimentar cuantas formas de organización se estimen acertadas, ensayar iniciativas, por audaces que sean; depurar formas clásicas de régimen escolar, crear tipos diferentes de Escuela en vista de las exigencias del medio, ocupaciones probables de alumnos, etc.

El Inspector a cuya zona pertenezca la Escuela de ensayo que se conceda, será directamente responsable de la organización de la misma y del trabajo de los Maestros, pudiendo, en todo momento, a propuesta de la Inspección Central, suspenderse el carácter de ensayo de la Escuela si se comprueba que no llena los fines para que fué autorizada.

6.º En la creación de los «Centros de colaboración pedagógica», ha de procurarse que el número de Maestros que formen cada Centro sea reducido, para que permita su más íntima y continua relación, y que las localidades que se agrupen se hallen lo más próximas posible.

Los Centros se reunirán en las fechas que autorice la Inspección, debiendo comunicarse al Inspector de la Zona las reuniones que se celebren, el resultado de las mismas y el nombre de los Maestros asistentes.

Para que los Centros de colaboración cumplan sus fines, podrá acudirse, entre otros, a los medios siguientes:

1.º Lecciones modelo seguidas de crítica, comentarios de obras de educación, adquisición mancomunada de libros y revistas y material de enseñanza, fundación de bibliotecas pedagógicas, organización de viajes de estudio, visitas a las Escuelas del Centro, trabajos psicológicos, cursillos y cuanto tienda al mejoramiento profesional de los Maestros y la reforma interior de las Escuelas.

2.º La celebración de actos públicos de propaganda en favor de la Escuela, organización de Misiones Pedagógicas, fundación de bibliotecas populares, intercambio de alumnos, creación de Sociedades de Amigos de la Escuela, excursiones de los escolares y aquellas otras iniciativas que se propongan interesar al pueblo por la Escuela y difundir la cultura entre el pueblo.

7.º Los «Museos pedagógicos» sólo deberán crearse allí donde existan los necesarios medios económicos y de instalación, y la suma de voluntades que aseguren su existencia próspera y la continuidad de su obra.

Los Museos han de ser el resultado de la colaboración de la Inspección, las Normales y los Maestros nacionales de cada provincia.

El Museo será el archivo de las realizaciones escolares de la provincia en todos los dominios de la educación, el impulsor de las iniciativas pedagógicas y el centro que difunda entre los Maestros los medios de ampliar sus conocimientos y su experiencia profesional.

Cada Museo estará dividido en varias secciones, tales como las de construcciones escolares, de mobiliario y material científico, de relaciones manuales, de bibliografía pedagógica, de investigación psicológica, etc.

En todo Museo debe haber una biblioteca de carácter esencialmente pedagógico, con dos secciones: una fija y otra circulante. A medida que vayan organizándose los Museos deberán pasar a ellos las actuales bibliotecas circulantes de las Inspecciones a fin de que, de acuerdo la Junta de Inspectores con la Dirección del Museo, les dé la organización más acertada.

El Museo Pedagógico Provincial debe mantener una relación constante con el Museo Pedagógico Nacional y recibir la inspiración de éste para su trabajo.

Mientras se establece esa nueva organización, la Junta de Inspectores deberá reunir en alguno de los Centros escolares de la capital los libros que actualmente forman las Bibliotecas circulantes y designará un Inspector o Inspectora que se encargue directamente de este servicio y formule una propuesta de organización a la Junta para movilizar esos elementos de cultura entre Maestros, escolares y personas de los pueblos de la provincia a quienes interese utilizarlos.

La Junta de Inspectores dará inmediata cuenta a la Inspección central del estado en que se encuentra la Biblioteca circulante y someterá a su aprobación el régimen que piense adoptar para ponerla inmediatamente en actividad.

8.º Los traslados de Maestros de un grado a otro o de una graduada a otra de la misma localidad, se someterá a las siguientes condiciones:

a) La organización interior de las graduadas corresponde a la Junta de Maestros de la misma, siendo el Inspector de la zona quien debe resolver los casos de disparidad que surjan, intervenir en su régimen pedagógico, etc., como en el resto de las Escuelas de su zona, pudiendo alzarse los Maestros y el Director en la forma reglamentaria de las resoluciones que los Inspectores adopten.

b) En los casos extraordinarios en que a juicio de un inspector, sea necesario el traslado de un Maestro de un grado a otro de una misma graduada, sin que haya acuerdo previo, formulará su propuesta a la Junta de Inspectores y, si ésta la estima acertada, la elevará con informes a la Inspección central para la resolución que proceda.

c) El traslado de una graduada a otra dentro de la misma localidad podrá plantearse a propuesta del Inspector o Inspectores de zona o por solicitud de los Maestros ante la Junta de Inspectores, y en ambos casos deberá exponerse con todo detalle las razones en que se apoya, de forma que quede perfectamente justificado el beneficio que con el traslado obtendrá la enseñanza. Además emitirá su informe la Junta de Maestros de las graduadas de donde proceda y donde se pretenda destinar al Maestro.

La propuesta será estudiada por la Junta de Inspectores, elevándose a la Inspección Central el acuerdo de aquélla con expresión de si se adopta por unanimidad y, en caso contrario, justificando su voto en contra los que disientan del mismo. En dicho acuerdo se hará constar la escala graduada de la misma localidad a que debe ser trasladado el Maestro.

Estos traslados no tendrán carácter disciplinario y, por tanto, no habrán de suponer perjuicio administrativo para los Maestros, contándoseles sus servicios sin solución de continuidad como prestados en la misma Escuela.

9.º La propuesta de «Maestros Delegados de la Inspección» que autoriza la regla 13 del artículo 15 del Decreto, se hará por acuerdo unánime de la Junta de Inspectores, tomando la iniciativa el de la zona correspondiente. La designación corresponde al Inspector general del distrito. Se procurará que haya una estrecha relación entre los Maestros Delegados y los Centros de colaboración. Estos cargos tendrán carácter honorífico y gratuito.

10. El Inspector-Jefe ostentará en todo momento la representación de la Junta de Inspectores y despachará con las autoridades provinciales y superiores, pudiendo, cuando lo crea necesario, delegar estas funciones, de oficio, en alguno de sus compañeros.—(Continuará).



Orden de 22 de mayo, sobre Concurso general de traslado, cuarto turno, grupo C.

Examinadas las peticiones formuladas por los Maestros nacionales que, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de julio del año próximo pasado y Ordenes complementarias de 18 del mismo mes y 1.º y 25 de agosto siguiente, solicitaron tomar parte en el concurso de traslado a vacantes de Escuelas nacionales por el cuarto turno de provisión, y en consonancia con lo dispuesto en las citadas Ordenes, Decreto de 1.º de julio último y el Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto formular las correspondientes propuestas provisionales de destino que a continuación se expresan:

PRIMER ESCALAFON

Cuarto turno

(En la relación figuran los siguientes Maestros de esta provincia):

Don Cipriano Plaza Palancar.—Grupo C, 12 de enero de 1915, Veguillas (Guadalajara). Sevilla, unitaria número 39, serie C

Don Daniel López Alonso.—Grupo C, 1.º de septiembre de 1918; número del Escalafón, 4.951. Romanillo de Medinaceli (Soria). Sigüenza (Guadalajara), serie A.

Don Aquilino Colás y Malo.—Grupo C, 1.º de diciembre de 1921, número del Escalafón, 6.788, Piniella de Molina (Guadalajara). Molina de Aragón (Guadalajara, unitaria número 4, serie C.

Los Maestros comprendidos en la relación anterior podrán, dentro del plazo de quince días correlativos, contados a partir del día que publique esta Orden la «Gaceta de Madrid», formular las reclamaciones que los solicitantes estimen oportunas, siempre que tengan su fundamento en preceptos legales, contra las propuestas que figuran en esta Orden, presentando o enviando aquéllas directamente a este Ministerio; bien entendido que las que no tengan su entrada en el Registro general del mismo antes de las tres horas del décimoquinto día del mencionado plazo quedarán sin curso, archivándose sin declaración alguna.

Los reclamantes harán constar en sus instancias la Escuela y provincia donde prestan sus servicios, Escalafón a que pertenecen y categoría que ostentaban antes del 30 de junio último. Además indicarán con toda claridad la clase de vacante de cuya adjudicación reclaman, sin dejar de consignar la serie de la misma y el turno por que la han solicitado. («Gaceta» 23 mayo.)

Examinadas las peticiones formuladas por las Maestras nacionales que, en virtud de lo dispuesto en la orden de 7 de julio del año próximo pasado y órdenes complementarias de 18 del mismo mes y 1.º y 25 de agosto siguientes, solicitaron tomar parte en el concurso de traslado a vacantes en Escuelas nacionales por el cuarto turno de provisión, y en consonancia con lo dispuesto en las citadas órdenes, decreto de 1.º de julio último y el Estatuto general del Magisterio,

Esta Dirección general ha resuelto formular las correspondientes propuestas provisionales de destino que a continuación se expresan:

PRIMER ESCALAFON

Cuarto turno

Maestras de los grupos C, A y B, nombradas para Escuelas de las series C, A y B:

(No figura ninguna Maestra de esta provincia en la relación, que continuará, tanto en Maestros como Maestras).

El cobro de una gratificación

En la reunión celebrada el 21, en Brihuega, se tomaron, por los Maestros del partido, los siguientes acuerdos en relación con el lamentable retraso en el percibo de la gratificación de la clase de adultos, correspondiente al mes de diciembre último:

Cursar telegrama al Sr. Ordenador general de Pagos del Ministerio, para que ordene sea subsanado el error padecido al librar mil pesetas menos del total de la nómina de adultos en el partido de Brihuega del mes expresado.

Dirigir comunicación al Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia, en queja de la tardanza en el percibo de dicha gratificación, para que por este organismo se formule la oportuna reclamación a la superioridad y se haga efectivo el pago con los haberes del mes actual.

Que se haga presente al Sr. Habilitado D. Eugenio Gonzalo Cobos, la conveniencia y el agrado con que se vería la inmediata resolución de este enojoso asunto en beneficio de todos.

Cuyos acuerdos, debidamente cumplimentados, se hacen públicos para conocimiento de los compañeros interesados y adheridos.—*Lechuga.*

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid-25-5-1933

Hoy jueves ha recibido el Sr. Director General a los informadores de la prensa, habiendo manifestado que no tenía nada de particular que decir, puesto que en estos días está enterándose de todo aquello que debe ser despachado con urgencia y las modificaciones que deben introducirse para la pronta resolución de concursos, cursillos, colocación de los cursillistas, etc., etc.

Refiriéndose al concurso de traslado, se ha mostrado partidario de la descentralización, pues no es posible que en un solo departamento se aglomeren más de un millón de tarjetas que no es posible despachar con la celeridad debida para que las escuelas estén servidas interinamente tiempo indefinido. De aquí resulta que los concursos es fácil se hagan a propuestas en las diferentes secciones administrativas, y después, las resoluciones definitivas, pueden hacerse en la Dirección General.

Respecto a los cursillos, manifestó que se anunciarán pronto a fin de proveer unos cuantos miles de escuelas, y como se le indicase si habría alguna modificación en la manera de llevarse a cabo para que los cursillistas no estuviesen tanto tiempo fuera de sus casas, contestó que también estaba estudiando los medios y atribuciones con que podía contar el Ministerio, para que fuera de las Cortes modificase la manera de abreviar los ejercicios de los citados cursillos.

Hoy ha firmado los nombramientos definitivos de las maestras cursillistas de 1928.

Respecto a los maestros del segundo escalafón que están haciendo las pruebas para pasar al primero y que han sido propuestos en el actual concurso de traslado, para ocupar otras vacantes, es fácil que se les prorrogue los nombramientos hasta que terminen este período de pruebas, si es que no hubiese para ello dificultades insuperables.

Se le habló respecto de los expedientes de incompatibilidad, contestando que los tenía en estudio puesto que él conoce bastante bien las localidades y se necesitaba para ello una balanza de precisión, pues hay maestros interesados en promover sin causa justificada un expediente de incompatibilidad y también Ayuntamientos que sin causa justificada los promueven contra los maestros; él estudia con mucho interés este asunto.

Ha señalado los días del sábado para recibir a los informadores de la prensa, puesto que casi todos son maestros y declarándose la semana inglesa, le da tiempo de hacer la información con los mismos, de una manera minuciosa y detallada.

NOTICIAS

Reintegros.—Los títulos administrativos de los funcionarios civiles, y por lo tanto de los Maestros nacionales, se reintegrarán con las siguientes pólizas:

Hasta 1.000 pesetas, póliza de 1,50; desde 2.000,01 hasta 3.500, póliza de 7 50; de pesetas 3.500,01 hasta 5.000, 15,00; de 5.000,01 hasta 7.500, 37,50; de 7.500,01 hasta 10.000, 75 pesetas, y de 10.000,01 hasta 15.000, 150 pesetas.

De 15.000,01 en adelante, se abonará además, por el exceso, a razón de diez pesetas por cada 1.000 de sueldo o fracción.

Enferma.—Se encuentra enferma de algún cuidado, D.^a Antonia de la Riva, maestra regente jubilada, de esta capital.

¡Vaya ganga!—Un colega vasco, haciendo comentarios sobre la funesta labor del ex-Director general de Primera enseñanza Sr. Llopis, termina con el siguiente:

«Puede irse personalmente contento, ya que ha alcanzado la recompensa debida: dos años en el cargo para obtener el sueldo regulador de 18.000 pesetas, que no está mal para un funcionario que en su carrera no hubiera nunca llegado a esa perspectiva».

Reglamento.—El Reglamento de las Escuelas Normales se publica fechado el 17 de abril en el «Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes», correspondiente al día 4 del actual.

Oposiciones.—En la «Gaceta de Madrid» del día 5, se publica una orden de 29 de abril, aclarando que el decreto suprimiendo oposiciones a Cuerpos del Estado, no alcanza a las que estaban ya convocadas.

Así es que se celebrarán en la fecha anunciada las del Cuerpo administrativo del Ministerio de Instruc-

ción pública, cuyas listas de aspirantes están apareciendo.

Concurso de traslado.—En la «Gaceta» del 18 del actual, se publica la orden correspondiente, formulando las propuestas provisionales de destinos de Maestros nacionales por concurso de traslado por cuarto turno, figurando en la relación la siguiente Maestra de esta provincia:

Dña Amparo Bacerra Olalla.—Grupo B. 10 de noviembre de 1923. Marchamalo, unitaria; Guadalajara, serie A.

Buen viaje.—«La Educación», de Zaragoza, publica el siguiente suelto:

«El 29 del pasado abril cesó en la Dirección general de Primera enseñanza D. Rodolfo Llopis.

Difícilmente hallaremos en la Historia labor tan nefasta para la clase como la desarrollada por el finado Director general.

La reforma de las clases de adultos, que dá entrada en la enseñanza a gente indocta; los famosos cursillos, origen de no pocos incidentes y alteraciones de orden, en los que, entre otras cosas, prohibía de hecho, bajo pena de exclusión, caer enfermos a los opositores; el fracaso en la resolución del concurso de traslado, causa de la existencia de 17.000 escuelas vacantes, y el atascamiento general que padecemos, son simples botones de muestra de su desdichada gestión.

En bien del Magisterio, deseamos que no vuelva a ejercer el cargo».

Subvenciones.—Han sido concedidas al Ayuntamiento de esta capital, 5.000 pesetas, con destino a colonias escolares, y otras 5.000, con igual objeto, a la Comisión gestora de la Diputación provincial.

Pleito.—Se ha visto el pleito incoado por doña Carlina Fernández y otros Maestros, contra la Real orden de 12 de noviembre de 1930.

El Letrado representante de los recurrentes, profesor de la Escuela Normal de Madrid Sr. Ballester Gonzalvo, en un brillante informe, impugnó el texto de la disposición recurrida, fundamentando los motivos legales, por los que dicha disposición debe quedar sin efecto. Su informe fué un acabado historial de los derechos escalafonales en relación con los Maestros del segundo Escalafón que tienen oposiciones aprobadas, y creemos llevó al ánimo del Tribunal la adhesión a la tesis por él sustentada. La sentencia tardará algunos días en dictarse.

El Consultor de los Bordados.—Hemos recibido el último número de este conocido periódico quincenal, que, como todos cuantos publica, contiene preciosos dibujos para bordados en blanco y modelos para toda clase de labores de utilidad y adorno.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN ESPAÑA Y PORTUGAL

EDICIÓN DE LUJO	Pts.	EDICIÓN ECONÓMICA	Pts.
1 año, o sean 24 cuadernos y 12 láminas al cromo.....	15	1 año, o sean 24 cuadernos..	9,00
6 meses, o sean 12 cuadernos y 6 láminas al cromo.....	9	6 meses, o sean 12 cuadernos	5,00
lámina al cromo.....	1	1 cuaderno suelto para los suscriptores.....	0,50

SUPLEMENTO DE DIBUJO PICADO, AUMENTA 8 PTAS. LA SUSCRIPCIÓN ANUAL Y 5 AL SEMESTRAL

Se admiten suscripciones en la Administración de LA ORIENTACIÓN, plaza de San Esteban, 2. El pago se hace adelantado.

Guadalajara.—Imprenta del Sucesor de Antero Concha

NOCIONES DE CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y NATURALES

POR PASCUAL MARTINEZ ABELLAN

Inspector provincial de primera enseñanza, Profesor Normal y ex-Maestro público por oposición, Presidente del Congreso Nacional Pedagógico de Albacete, Caballero Comendador de la Orden civil de Alfonso XII, Miembro honorario de varias Sociedades pedagógicas, premiado en exposiciones escolares y en diferentes certámenes literarios y pedagógicos; autor de varias obras filosóficas declaradas de mérito relevante y de otras de primera enseñanza aprobadas por el Consejo de Instrucción pública, para que sirvan de texto en las Escuelas.

Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas por R. D. de 26 Octubre 1901

Esta obra, que costa de 164 páginas, en 4.º menor, con grabados, en cartón, se vende en 1

Librería del Sucesor de Antero Concha :-: Plaza de San Esteban, 2 :-: Guadalajara

al precio de 75 céntimos ejemplar. Docena, 9 pesetas. Media docena, 4'50 pesetas.

Por cada pedido de media docena de ejemplares, se regalará uno.

EDUCACION NACIONAL.-(Sociología y pedagogía)

Por NARCISO GARCIA AVELLANO (Varón de Latóor)

Obra declarada de texto, previo dictamen del Consejo de Instrucción Pública y premiada con «Medalla de oro» y diploma de «honor». Agotada la primera copiosa edición y muy escaso ya el número de ejemplares de la segunda, resúmen dedicado al autor por discípulos suyos, residentes también en otros pueblos, donde se hace gala de cierto modernismo europeo y americano, prepárase una mayor tirada, sirviendo de fundamento el capítulo 10º Empirismo teórico-práctico del Sr. García Avellano, espléndido y luminoso en la Escuela unitaria o graduada, individual o social, y que nosotros recomendamos con desinteresado humanitarismo y patriótico deber.

Se vende en la Casa del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara, a cuatro pesetas ejemplar con notas biográficas del mismo autor, y 39 la docena.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha. San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2.

Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes
Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

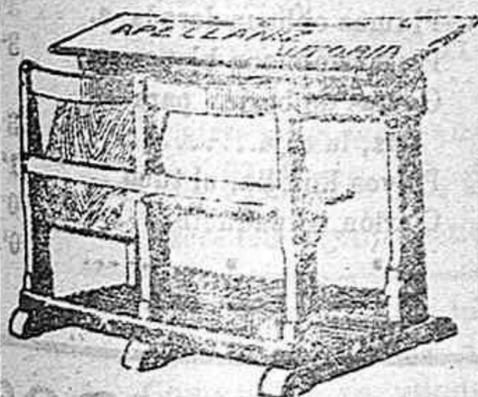
Habilitación de Clases Pasivas

VICENTE PEDROMINGO DE LA RIVA

Plaza de San Esteban, núm. 2.—Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.

La MAS BARATA dentro de la mejor calidad.



Mesa-banco bipersonal, Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional. Especialidad de esta Casa.

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Castilla, 29 - VITORIA - Teléfono 1723

Se fabrican también:

MESAS PLANAS y sus sillas, con arreglo al último modelo, y toda clase de mobiliario escolar.

Soliciten precios indicando estación destino y se les cotizarán franco porte.

"LA ACTIVIDAD"

Gestiono informaciones personales reservadas de toda España. Ingreso Guardia Civil, Carabineros, Guardias Asalto. Certificados Penales. Última voluntad.

Director: Antonio Ordóñez Agente Colegiado. — Precios 64. Madrid.

“LA AURORA,”

IMPRESA, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban, 2.-Guadalajara.-Teléfono 175

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

INTERESA A LOS SRES. MAESTROS

conocer los precios a
que esta CASA ven-
de el material escolar.

CALLEJA	Pesetas		Pesetas		Pesetas
Don Quijote de la Mancha. D. ^a	30'00	Historia Sagrada, por To-		Lecciones de Aritmética,	
Enciclopedia para niños.. »	24'00	rre y Marco..... D. ^a	4'80	primera parte..... D. ^a	18'00
Deberes de los niños.... »	18'00	Catecismo de Agricultura »	6'00	Lecciones de Aritmética,	
Lenguaje de los niños... »	15'00	Aritmética, por Gallego.. »	6'00	segunda parte..... »	20'00
Geografía para niños... »	10'20	Aritmética para los niños »	4'80	Rudimentos de Aritmética »	8'00
Tesoro Escuelas, edición C »	18'00	Catecismo Ripalda, el 100 »	10'00	Lecciones de Cosas..... »	14'00
Tesoro Escuelas, ed. A y B »	24'00	Catecismo Ripalda al cro-		Soluciones Analíticas, ej.	
Carmencita..... »	36'00	mo, el 100..... »	20'00	Aritmética Razonada, ej.	8'50
Lectura de Versos y ma-		Catecismo y Diálogo, re-		Silabario 1. ^o , por Fernán-	
nuscritos..... »	24'00	unidos, el 100..... »	30'00	dez, el 100..... »	3'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-				Tablas del Sistema métri-	
do preparatorio..... »	15'00			co decimal, el 100..... »	3'00
Enciclopedia de Ortiz, gra-		HERNANDO		Cartilla 1. ^a de la casa, el 100	4'50
de Elemental..... »	30'00	Corazón de Amicis..... D. ^a	24'00	Cartilla 1. ^a Florez, el 100.	8'00
Cuentos del Abuelo. Edi-		Pepe 1. ^o »	9'00	Cartilla 2. ^a Florez, el 100.	16'00
ción corriente..... »	18'00	Pepe 2. ^o »	12'00	Papel pautado Caballero,	
La Buena Juanita... »	15'00	Pepe 3. ^o »	15'00	resma..... »	12'00
La Perla del Hogar..... »	15'00	Pepe 4. ^o »	18'00	Papel pautado Iturzaeta,	
Historia de España..... »	12'00	Epítome Gramática R.		resma..... »	12'00
Frasas y Cuentos. Edición		Academia, rústica, do-		Pizarras, número 1..... D. ^a	4'50
corriente..... »	15'00	cena neto..... »	6'00	» » 2..... »	6'00
Cuentos del abuelo. Edi-		Epítome Gramática R.		» » 3..... »	7'00
ción económica..... »	9'00	Academia, cartoné, do-		» » 4..... »	8'50
Dramática, por Calleja... »	6'00	cena neto..... »	9'00	Pizarrines piedra, el 100..	3'50
Obligaciones del Hombre. »	6'00	Gramática R. Academia,		Porta-plumas económicos,	
Geometría, por Fernández »	6'00	en rústica..... »	10'00	la gruesa..... »	4'00
Lectura de Manuscritos.. »	9'00	Gramática R. Academia,		Plumas corte español del	
Frasas y Cuentos..... »	9'00	en cartoné..... »	12'00	1 al 6, la caja..... »	3'50
La Perla del Hogar. Edi-				Plumas Corona corriente,	
ción económica..... »	9'00	DALMAU		la caja..... »	3'50
La Buena Juanita. Edición		Jamarada 1. ^a parte..... D. ^a	9'50	Plumas oblicua dorada, c.	3'50
económica..... »	9'00	Camarada 2. ^a parte..... »	9'50	Plumas oblicua blanca, c.	3'50
Catón, de Seijas... »	5'00	Infancia..... »	17'00	Gomas de borrar para lá-	
Catón, de Aroca..... »	6'00	Deberes..... »	16'50	piz, la caja..... »	3'50
Fábulas de Iriarte..... »	9'00	España mi Patria, comp. ^o »	33'00	Polvos Eureka, el tubo...	1'40
Fábulas de Samaniego.. »	9'00	España mi Patria, sencillo »	21'00	Clarión, el paquete..... »	0'25
Catecismo Hist. ^o Fleury.. »	6'00	Primer Manuscrito..... »	14'00	» »..... »	0'50
		Segundo Manuscrito..... »	25'00		

LOS MEJORES PRECIOS CONOCIDOS